

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N° 37/16

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 07 de Diciembre de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

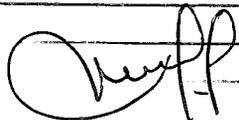
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

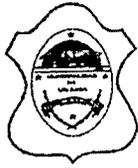
Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente, referido a la solicitud de excepción a los Incisos c) y e) del Artículo 5° de la Ordenanza 2986, de la Sra. Rosana Beatriz LOPEZ, DNI N° 22.855.222, concesionaria de la Licencia de Taxi N° 205.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE UCHUAIJA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/12/16	Hs. 10:15
Numero: 2014	Fojas: 3
Expte. N°	



Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante nota ingresada como Asunto N° /2016, la Sra. Rosana Beatriz Lopez, DNI N° 22.855.222, concesionaria de la Licencia de Taxi N° 205, solicita se le otorgue excepción al cumplimiento de lo normado por los Incisos c) y e) del Artículo 5° de la Ordenanza N° 2986 que regula el Servicio Público de Taxis en razón de su discapacidad, que no le permite obtener la renovación de su carnet de conducir profesional y libreta sanitaria.

Cabe señalar que la Sra. Lopez, tienen una excepción otorgada en el año 2014 mediante Ordenanza Municipal N° 4670, por un plazo de 365 días. Dicha excepción fue otorgada con motivo de las secuelas de un accidente sufrido por la nombrada ese mismo año, las que, lamentablemente, se han tornado de carácter permanente, según consta en el certificado de discapacidad, cuya copia se adjunta.

De acuerdo a los antecedentes que obran en la Dirección de Transporte, la habilitación está siendo renovada de manera provisoria a la espera de que el Concejo se expida respecto al otorgamiento de la excepción, y el vehículo afectado a la Licencia de Taxi N° 205, prestando servicios a través de chofer auxiliar debidamente habilitado.

En virtud de las circunstancias arriba mencionadas, considero pertinente otorgar la excepción solicitada, por lo que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Ordenanza.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR a la Señora Rosana Beatriz LOPEZ, DNI 22.855.222, concesionaria de la Licencia de Taxi N° 205, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 205.

ARTÍCULO 3°.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto sea posible el cumplimiento de lo exigido por norma.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**